

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

30191 REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA, S.A.D.

Por acuerdo del consejo de administración del "Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D.", de 15 de noviembre de 2012, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 21 de diciembre de 2012, a las 10.00 horas y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 22 de diciembre de 2012, a las 10.30 horas, en el domicilio social de la entidad, sito en la avenida del Decano del Fútbol Español, sin número, de Huelva, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2012.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto de la temporada 2011-2012.

Tercero.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2012-2013.

Cuarto.- Adopción de acuerdo de nombramiento de Auditores.

Quinto.- Aprobación, si procede, de la delegación de facultades al Secretario del Consejo de Administración del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D., para que pueda comparecer, tramitar y firmar cuantos documentos fueran necesarios para la efectiva y correcta tramitación e inscripción de los acuerdos de esta Junta.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

En relación a los puntos primero a cuarto del Orden del Día, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

Se recuerda a los accionistas que conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales, solo podrán asistir a la Junta los que acrediten ser titulares de, al menos, 25 acciones inscritas a su nombre con una antelación mínima de cinco días en el registro de acciones nominativas de la Sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo podrán agruparse hasta alcanzar el número de 25 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A estos fines, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta una semana antes de la celebración de la Junta, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Igualmente se hace constar que los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta General de accionistas para incluir uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los

cinco días siguientes a la presente publicación. En su caso, el complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Se hace constar que esta convocatoria se realizará también mediante anuncio publicado en la página web corporativa de la Sociedad.

Los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. Los Administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos párrafos anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique el interés social.

No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

Los accionistas legitimados para asistir a la Junta con arreglo a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos, podrán asistir a la reunión de la Junta General utilizando medios electrónicos o telemáticos de comunicación a distancia; a efectos de garantizar la identidad de los intervinientes, la seguridad jurídica y el orden en el desarrollo de la Junta, quienes, estando legitimados para asistir a ella, pretendan hacerlo utilizando medios electrónicos o telemáticos de comunicación a distancia deberán comunicarlo fehacientemente al Club en el plazo máximo de dos días a contar de la publicación de esta convocatoria en el BORME, identificándose debidamente y presentando los títulos o documentos acreditativos de la legitimación, así como identificando el equipo informático desde el que se pretenda acceder a la Junta, salvo que la conexión telemática se pretenda efectuar ante Notario o desde el despacho oficial de un Letrado en ejercicio o desde cualquier otro lugar, siempre que ofrezca suficientes garantías a criterio del Consejo. Quien así lo hiciera, recibirá un nombre de usuario y una contraseña para asistir a la Junta a través del portal web oficial de la entidad, pudiendo participar en ella mediante el uso de cámara web y sistema de mensajería instantánea.

Huelva, 15 de noviembre de 2012.- Secretario del Consejo de Administración, don Antonio José Bernal Martínez.

ID: A120078905-1